



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINJUSTICIA



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado

RESOLUCIÓN No **475**
(**12 SEP 2018**)

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a la cuenta de Gastos Personales, generales y Transferencias para la vigencia fiscal de 2018”

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución No.421 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015 establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015 establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011 el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el considerando anterior.

Que mediante Resolución 561 del 29 de diciembre de 2017 se efectuó la desagregación al detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias e Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2018.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de Gastos de Personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$11.900.000), con el objeto de adicionar al rubro A-1-0-2-12 Honorarios y contra-acreditando el rubro A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de Gastos Generales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el objeto de financiar el rubro A-2-0-4-11-2 Viáticos y gastos de viaje al interior, para adicionar al contrato de tiquetes de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por valor de VEINTI UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000), adicionar A-2-0-4-14 Gastos Judiciales, para caja menor por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$454.250); el rubro A-2-0-4-21-4 Servicios de Bienestar Social VENTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VENTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$29.823.182).


1

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación y asignación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a la cuenta de Gastos de Personal para la vigencia fiscal de 2018"

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de Transferencias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$80.000.000), con el objeto de adicionar al rubro A-3-6-1-9-2 Viáticos y gastos de viaje y contra-acreditando el rubro A-3-6-1-9-1 Honorarios

Que, en los rubros anteriormente mencionados, existe disponibilidad para trasladar.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

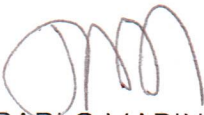
Artículo 1°. Efectuar modificación al detalle de las cuentas de Gastos de Personal, generales y transferencias del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal de 2018, así:

CTA	SUB C	OBJ G	OR D	SUB OR D	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
1						GASTOS DE PERSONAL	\$ 11.900.000	\$ 11.900.000
1	0	2			10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 11.900.000	\$ 11.900.000
1	0	2	12			HONORARIOS		\$ 11.900.000
1	0	2	14			REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 11.900.000	
2						GASTOS GENERALES	\$ 51.277.432	\$ 51.277.432
2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 51.277.432	\$ 51.277.432
2	0	4	8	1		ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	\$ 8.944.961	
2	0	4	9	1		SEGUROS GENERALES	\$ 10.878.221	
2	0	4	10	1		ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	\$ 6.000.000	
2	0	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	\$ 10.000.000	
2	0	4	21	5		SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 15.000.000	
2	0	4	41	13		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 454.250	
2	0	4	11	2		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR		\$ 21.000.000
2	0	4	14			GASTOS JUDICIALES		\$ 454.250
2	0	4	21	4		SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL		\$ 29.823.182
3						TRANSFERENCIAS	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000
3	6	1	9			DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000
3	6	1	9	1		HONORARIOS	\$ 80.000.000	
3	6	1	9	2		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		\$ 80.000.000

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el



JUAN PABLO MARIN ECEHVERRY
Secretario General

